



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CITE: ALP/OOGL-NI-004/2024-2025
La Paz, 11 de febrero de 2025

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -

PL-403/24

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO		
1932 12 FEB 2025		
HORA	14:43	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
12 FEB 2025		
HORA	09:41	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	B. sm
	2	

REF.: SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY N° PL-542/23

De mi mayor consideración.

En el marco de lo previsto en la disposición transitoria segunda del Reglamento General de la Cámara de Diputados en el que se establece *“En virtud de la continuidad legislativa de la cámara de diputados los proyectos de ley presentados en anteriores Legislatura puedan ser repuestos para su tratamiento por la Asamblea Legislativa Plurinacional”* disposición previsto en la parte final del Art. 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, que de manera textual señala *“Para dar continuidad a los Proyectos de Ley los mismos podrán ser propuestos para su tratamiento por cualquier Diputado y Diputada”*.

Solicito la reposición del **PROYECTO DE LEY PL-542/2023, QUE APRUEBA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DEL PREDIO UBICADO EN LA ZONA DE ACHACHICALA PLAN 165 AUTOPISTA, UBICADO EN EL MANZANO “R” LOTE AF-5, CON UNA SUPERFICIE DE 100,30 MTS²; REGISTRADA EN DERECHOS REALES BAJO LA MATRÍCULA DE FOLIO REAL N° 20109900023954 DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE MARCOS ALFREDO BORDA CADIMA Y OFELIA NIEVES FLORES DE BORDA.**

Con este motivo, reitero a usted mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Ing. Oscar O. Guisbely Limachi
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CITE: ALP/BPLP/NI/N° 217/2023-2024.

La Paz, 23 de agosto de 2024

Señor:

Dip. Israel Huaytari Martínez

PRESIDENTE

CAMARA DE DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Presente.-



PL-542/23

REF.: SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY N°418/2017-2018

De mi mayor consideración.

En el marco de lo previsto en la disposición transitoria segunda del Reglamento General de la Cámara de Diputados en el que se establece *“En virtud de la continuidad legislativa de la cámara de diputados los proyectos de ley presentados en anteriores Legislaturas puedan ser repuestos para su tratamiento por la Asamblea Legislativa Plurinacional”* disposición previsto en la parte final del Art. 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, que de manera textual señala *“Para dar continuidad a los Proyectos de Ley los mismos podrán ser propuestos para su tratamiento por cualquier Diputado y Diputada”*.

Solicito la reposición del **PROYECTO DE LEY PL- N° 418/2017-2018, QUE APRUEBA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DEL PREDIO UBICADO EN LA ZONA DE ACHACHICALA PLAN 165 AUTOPISTA, UBICADO EN EL MANZANO “R”, LOTE AF- 5, CON UNA SUPERFICIE DE 100,30 MTS²; REGISTRADA EN DERECHOS REALES BAJO LA MATRÍCULA DE FOLIO REAL N° 20109900023954 DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE MARCOS ALFREDO BORDA CADIMA Y OFELIA NIEVES FLORES DE BORDA.**

Con este motivo, reitero a usted mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Ing. Oscar O. Guisbely Limachi
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA
Secretaría General

0000634



39

PL - 418 - 17

PL-542/23

La Paz, 23 de noviembre de 2017.
VPEP/SG/DGGTDL/N° 2423/2017-2018



Señora:
Lilly Gabriela Montaña Viaña
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.-

Señora Presidenta:

Mediante la presente, remito nota enviada por el Alcalde del Gobierno Municipal de La Paz, Luis Revilla Herrero, referente al Proyecto de Ley que aprueba la Enajenación a Título Oneroso el Bien Inmueble de propiedad municipal a favor de Marcos Alfredo Borda Cadima y Ofelia Nieves Flores de Borda.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



Hector Ramirez Santiesteban
SECRETARIO GENERAL

HRS/lsg
Cc.: Arch.
Adj./Lo Indicado.



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

La Paz, 20 NOV. 2017
CITE DESP. - G. A. M. L. P. N° 1 492 /2017



Señor:
 Lic. Álvaro García Linera
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-

Ref. Remite Proyecto de Ley

De mi mayor consideración:

En observancia al numeral 13) del Parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado promulgada en fecha 7 de febrero de 2009, y en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° GAMLMP 667/2013 de fecha 10 de enero de 2014, remito a consideración de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Proyecto de Ley que aprueba la enajenación a Título Oneroso el inmueble de propiedad municipal, ubicado en la zona de Achachicala Plan 165 Autopista, ubicado en el Manzano "R", Lote AF-5, con una superficie de 100.30m2; registrado ante Derechos Reales en una superficie mayor bajo la Matrícula de Folio Real N° 2010990023954, a favor de Marcos Alfredo Borda Cadima y Ofelia Nieves Flores de Borda.

Al efecto adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia Legalizada de la Ordenanza Municipal N° GAMLMP 667/2013 de fecha 10 de enero de 2014.
- Informe DATC-UC N° 0669/2015 de fecha 20 de agosto de 2015
- Informe PDPM N° 1210/2016 de fecha 21 de julio de 2016
- Informe SAP-UFPDPM N° 432/2017 de fecha 13 de julio de 2017
- Informe DG AJ-DAL N° 554/2017 de 22 de septiembre de 2017
- Fotocopia simple de la cedula de identidad de los adjudicatarios.
- Fotocopia simple Certificado de Registro Catastral.
- Fotocopia simple Plano de Ubicación.

Con este motivo, reitero a usted mis consideraciones más distinguidas.



LRH/fm/ehm/muv
 Sitram 77505
 CC: archivo

Luis Revilla Herrero
 ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ





Gobierno Autónomo Municipal de La Paz



EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante Ordenanza Municipal GAMPLP N° 667/2013 de fecha 10 de enero de 2014 conforme a su Artículo Primero se aprobó la Planimetría de Remodelación "Achachicala Plan 165 Autopista" determinando también en su Artículo Cuarto, notificar a los asentados en propiedad municipal en función al listado de predios adjuntos en el Anexo I (Predios Sujetos a Venta Extraordinaria) con la mencionada Ordenanza Municipal, para el inicio del trámite de enajenación de propiedad municipal ante la Asamblea Legislativa Plurinacional, siendo uno de los beneficiarios el Sr. Marcos Alfredo Borda Cadima y Ofelia Flores de Borda con el lote de terreno ubicado según planimetría en el Manzano "R" Predio AF-5, con un área de 100.30m2.

Mediante nota de fecha 17 de julio de 2014, el Sr. Marcos Alfredo Borda Cadima, solicito la suscripción de la minuta de transferencia del predio que ocupa, además de que se extienda el valor de la venta, para dar así cumplimiento a lo determinado por la Ordenanza Municipal.

Mediante Informe DATC-UC N° 0669/2015 de fecha 20 de agosto de 2015, emitido por la Unidad de Catastro se señaló que del predio del cual el Sr. Marcos Alfredo Borda Cadima solicita avalúo catastral se encuentra en Planimetría Remodelación Achachicala Plan 165 Autopista, sector D, manzano R lote AF-5, mismo que tiene un valor de 11.012.94 Bs. (Once mil doce 94/100 Bolivianos).

Mediante Formulario Único de Recaudaciones del Gobierno Municipal N° 26412297 extendido por el Banco FIE en fecha 4 de enero de 2016 el Sr. Marcos Alfredo Borda Cadima canceló por concepto de venta extraordinaria el monto determinado por el Informe DATC-UC N° 0669/2015 de fecha 20 de agosto de 2015.

Mediante Informe ATM/PI N° 065/2016 en atención a la hoja de ruta 106804 la Autoridad Tributaria Municipal verifico el pago efectuado mediante el Formulario Único de Recaudaciones del Gobierno Municipal N° 26412297 señalando que una vez que el Banco FIE S.A. procedió a la deducción de las comisiones bancarias dicha entidad financiera deposito en la cuenta Fiscal 10000005590092- TESORO MUNICIPAL por un importe de Bs 284.659.22 correspondiente al total de la recaudación neta del 4 de enero de 2016 de dicha entidad, dentro del cual se encontraba del importe a favor del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, mediante el Formulario Único de Recaudaciones N° 26412297.

Mediante Informe PDPM N° 1210/2016 de fecha 21 de julio de 2016, emitido por el Programa de Defensa de Propiedad Municipal, se señaló el predio en consulta cuenta con registro legal en Derechos Reales con Tarjeta de Registro de Propiedad bajo la Partida N° 01271158 la misma que fue actualizada a Folio Real N° 2010990023954 que registra el predio ubicado en la zona de Achachicala desde Limani Pata a la curva de la Autopista, a favor de la entonces denominada H. Alcaldía Municipal de La Paz, quien inscribió dicho predio en atención a la Resolución Municipal N° 390 de fecha 18 de agosto de 1994.

Mediante Informe SAP-UFPDPM N° 432/2017 de fecha 13 de julio de 2017, emitido por la Dirección de Infraestructura y Fiscalización predial de la Sualcaldía III Periférica, se señaló que





000031

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

el predio objeto de la presente consulta esta signado con el código catastral 001-0866-0001 (AF-5) según la Planimetría Remodelación Achachicala Plan 165 Autopista Sector D aprobado por Ordenanza Municipal N° 667/2013 de 10 de enero de 2014, se encuentra ubicado en el manzano "R" Lote AF-5 y tiene las siguientes colindancias: al Norte con el Pasaje Peatonal 1, al Sur Área Forestal (AF-2), al Este con Área Forestal (AF-2) y al Oeste con el Lote PM-8.



[Handwritten signature]
Luis Revilla Herrero
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ



000026



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

LEY No. **PL - 418 - 17**

LEY DE.....DE 2017

EVO MORALES AYMA **PL-542/23**

Por cuanto, la ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, ha sancionado la siguiente Ley.

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- En uso de la atribución conferida por el numeral 13) Párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia a título oneroso, del predio ubicado en el Lote N° AF-5, Manzano "R", con una superficie de 100,30m2, signado con el Código Catastral N°001-0866-0001, predio registrado ante Derechos Reales en una superficie mayor bajo la Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0023954, a favor de Marcos Alfredo Borda Cadima y Ofelia Nieves Flores de Borda.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, a los.....

Luis Revilla Herrero
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

